

El Acuerdo *Flores* y la Separación de Familias en la Frontera

¿Qué es el Acuerdo *Flores*?

En 1997 el Acuerdo *Flores* (*Flores*) fue el resultado de más de una década de litigación en respuesta a la política de detención del gobierno de los Estados Unidos frente a la entrada de niños y niñas migrantes no-acompañados desde Centroamérica en los años 1980s. En ese momento, los niños estaban siendo detenidos por largos periodos de tiempo, incluso con adultos no-familiares, y en condiciones similares a las de una prisión. Este acuerdo establece estándares nacionales para la detención, liberación y el trato de todos — tanto los niños y niñas no-acompañados y los acompañados — en centros de detención migratoria, y resalta **el principio de la unidad familiar**. El acuerdo requiere que:

1. Niños y niñas sean **liberados de custodia, sin retrasos**, y preferiblemente a uno de sus padres
2. Cuando no puedan ser liberados por un asunto de seguridad pública o riesgo de que huyan, los niños deben ser retenidos de la forma **menos restrictiva y en el ambiente más apropiado**; generalmente, en una instalación no-asegurada con licencia otorgada por una entidad de bienestar infantil.

¿Requiere el acuerdo *Flores* que se separe a la familia?

No. *Flores* establece los requerimientos sobre cómo menores que entran a la custodia de las autoridades migratorias de los Estados Unidos deben ser tratados y detenidos. *Flores* no requiere la separación de sus padres o guardianes legales.

¿Es *Flores* un “agujero legal” para los migrantes? ¿Crea “agujeros legales”?

No. La Administración Trump se refiere con frecuencia a *Flores* como un “agujero legal” (“loophole” en inglés) o como algo que crea “agujeros legales” a ser explotados por los migrantes. Esto no es cierto. El requerimiento de *Flores* de, en general, liberar a los niños y niñas no es ningún agujero legal; de hecho, todo el acuerdo tiene el objetivo de asegurar el trato apropiado de los menores. Esto es consistente con muchos de los [hallazgos de expertos](#) que aseguran que no está en el mejor interés de los niños y las niñas el ser detenidos.

¿Permite *Flores* la detención de las familias juntas?

Bajo la Administración Obama, las autoridades de inmigración incrementaron de forma dramática el uso de centros de detención familiar cuando más familias y niños no-acompañados empezaron a buscar asilo en la frontera de los Estados Unidos. Estos centros de detención familiar — en los Condados Karnes y Dilley en Texas, y en el Condado Berks en Pennsylvania — detienen a los menores juntos con sus padres, **pero no cumplen con los requerimientos de *Flores*** sobre lo que debe ser la custodia de niños y niñas. Una juez federal decidió que en momentos de llegadas masivas o en emergencias el gobierno tenía más flexibilidad en cuanto al marco de tiempo en el cual los menores debían ser transferidos a las instalaciones apropiadas, o con los niños y niñas que no pueden ser reunificados de forma expedita. **Sin embargo, el gobierno no debe entrar en la detención de niños y niñas de forma extendida o innecesaria.**

El Acuerdo *Flores* y la Separación de Familias en la Frontera

Como las facilidades gubernamentales para detener familias no cumplen con los requisitos *Flores*, el gobierno debe liberar los niños de esas instalaciones dentro de los próximos 20 días — el marco de tiempo permitido generalmente por la corte para ser detenidos en esas facilidades — cuando el gobierno está experimentando una “afluencia” de llegadas. Las familias liberadas de custodia están aún en un procedimiento de deportación y aún requieren presentar sus casos antes un juez de inmigración. Sin embargo, ellos pueden hacer esto viviendo con un patrocinador en la comunidad, y en algunos casos son monitoreados electrónicamente o puestos en otro programa alternativo al de detención.

¿Si *Flores* no permite detener niños por largo término, en el caso de detener la familia ¿eso significa que se requiere separarlos?

No. La Administración Trump y muchos republicanos están presentando una **opción falsa** cuando detienen niños con sus padres — lo que con *Flores* no se permite en facilidades sin licencias y seguras — y los separa mientras señala a *Flores* como la justificación para esta opción falsa. **La práctica actual de la administración de separar familias no es requisito de ninguna ley ni establecido por una corte.** La administración puede terminar esta práctica inmediatamente.

La Administración tiene una tercera opción que se niega en reconocer. Los adultos y familias que se presentan en un puerto de entrada buscando asilo, o que son aprehendidos entre puertos de entradas, pueden ser colocados en un procedimiento de deportación **sin ser procesados penalmente o detenidos**, o en los casos en que son detenidos primero **deben ser liberados si se encuentra que tiene un miedo creíble a regresar a su país de origen.** En esos casos, la familia es así colocada en los procedimientos de deportación y deberán presentarse ante un juez de inmigración para hacer su solicitud de asilo u otro reclamo. Sin embargo, ellos serán liberados en la comunidad — juntos, como una unidad familiar — mientras esperan por la audiencia de la corte de inmigración.

¿Cómo asegura el gobierno que las familias cumplan con los requisitos de inmigración?

Liberar a una familia que busca asilo significa que la familia tiene más posibilidades de conseguir un abogado de inmigración mientras avanzan en su caso de inmigración, esto es crítico no sólo para poder presentar exitosamente una solicitud de asilo, sino que también aumenta las tasas de comparecencia en la corte.

En algunos casos, el gobierno puede también colocar a las familias en [programas alternativos a la detención \(ATD\)](#). Desafortunadamente, **el gobierno eliminó el año pasado uno de sus programas más prometedores y costo efectivos — el Programa de administración de casos familiares (FCMP, por sus siglas en inglés) — a pesar de que es más apropiado para las familias que buscan asilo que ser detenidos o separados.** Sin embargo, el gobierno también tiene otros programas ATD y a menudo opta por un monitoreo electrónico más oneroso, para familias e individuos que de lo contrario podrían ser detenidos. Esos programas son increíblemente costo-efectivos — cuestan solo \$4-5 por cada día en contraste con \$120-300 por cada día de detención en los centros de detención de adultos o familias, respectivamente. También tienen altas tasas de cumplimiento con las audiencias en las cortes, incluyendo las audiencias finales, y con deportaciones.

Para más información, por favor póngase en contacto con

Katharina Obser a katharinao@wrcommission.org o Leah Chavla a leahc@wrcommission.org.